



PUNTA ARENAS, 24 de junio de 2016

NUM. 1779 (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1108, de fecha 27 de abril de 2016, que aprueba las bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Concesión del Servicio de Administración, Operación y Disposición Final de los Residuos de Punta Arenas", publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-4-LR16, (Antecedente N°1682);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1211, de fecha 05 de mayo de 2016, que modifica la ficha y bases administrativas de la Licitación Pública denominada "Concesión del Servicio de Administración, Operación y Disposición Final de los Residuos de Punta Arenas", publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-4-LR16, (Antecedente N°1682)
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1611, de fecha 13 de junio de 2016, que designa comisión evaluadora de la licitación denominada "Concesión del Servicio de Administración, Operación y Disposición Final de los Residuos de Punta Arenas", (**Antecedente N°1682**);
- ✓ E-mail de fecha 23 de junio de 2016, del Administrador Municipal;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en E-mail de fecha 23 de junio de 2016;
Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 5.390 (Sección "B") de 06 de diciembre de 2012 y 709 (Sección "D") de 21 de junio de 2016;

D E C R E T O :

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N°1611, de fecha 13 de junio de 2016, que designa comisión evaluadora de la licitación denominada "**Concesión del Servicio de Administración, Operación y Disposición Final de los Residuos de Punta Arenas**", **ID 2355-4-LR16**, en el sentido de reemplazar al funcionario don **Gabriel González Urra**, Profesional dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, por la funcionaria doña **Gabriela Oyarzo Sardiña**, profesional dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Control Contratos.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales, se mantiene vigente todo lo no modificado del Decreto Alcaldicio N°1611, de fecha 13 de junio de 2016.

~~ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVESE.~~



RODRIGO HENRIQUEZ NARVÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EBC/RHN-
DISTRIBUCION:



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

- Alcaldía
- Secplan
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica Municipal
- D.A.O.C.C.
- O.I.R.S.
- Antecedente
- Archivo.-